



Ministerio de Educación y Justicia

1421



BUENOS AIRES, - 5 JUN 1985

VISTO el convenio existente entre el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la prestación del servicio denominado "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD), destinado a posibilitar la iniciación o prosecución de estudios de los hijos o familiares a cargo del personal diplomático, administrativo y de apoyo, acreditado en misiones oficiales argentinas en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la mejor realización del servicio mencionado resulta conveniente constituir un grupo de trabajo con personal técnico-docente de este Ministerio que, actuando conjuntamente con los funcionarios que correspondan de la Cancillería, tendrá a su cargo la elaboración de criterios, estrategias y modos de operar en la ejecución del Servicio de Educación a Distancia.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear un Grupo de Trabajo integrado por las profesoras Susana B. de MILANESI (D.N.I. N°4.545.006), SILVIA FERNANDEZ (L.C. N° 5.456.931) y Victoria MATAMORO (C.I. N° 5.010.630) encargado del análisis, estudio y elaboración de criterios, estrategias, modos de operar, etc., del Servicio de

M.E.yJ



Ministerio de Educación y Justicia

Educación a Distancia.

ARTICULO 2°.- El Grupo de Trabajo que se crea por el artículo 1° que antecede, coordinará su labor con los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a quienes en virtud del Convenio, corresponde intervenir en el Servicio de Educación a Distancia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Subsecretaría de Conductión Educativa a sus efectos.

RESOLUCION N° 1421

DR. CARLOS H. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
nas.